

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 1 de 6	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	-----------------------------

ACTA NRO.066

El día 11 de abril de 2023, se han reunido en la Secretaría General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS** en calidad de Secretario General, la Doctora **MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA** en calidad de Subgerente Administrativa y Financiera, el ingeniero **FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ** en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios y la ingeniera **DARNELLY TORO JIMENEZ** en calidad de Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de Selección Abreviada Nro. 006 de 2023, cuyo objeto es **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTOS REQUERIDOS POR EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO SA ESP"**.

Presupuesto Oficial: **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$176.313.177) incluido IVA**, apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.230145 del 03 de marzo de 2023, correspondiente al rubro 2.4.5.02.08.11 Honorarios.

Que dentro del proceso de contratación presentaron propuestas los proveedores relacionados a continuación:

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega
ANDRES FELIPE EGUIS VIVAS	29 DE MARZO DE 2023	08:35 A.M
TERRAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S REPRESENTANTE LEGAL ANDRES FELIPE ABRIL ROJAS	29 DE MARZO DE 2023	08:37 A.M

Que de conformidad con el artículo 46 al 51 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Invitación enviada, la propuesta presentada y como resultado del análisis se tiene:

COMPONENTE FINANCIERO	
	ANDRES FELIPE EGUIS VIVAS
Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	CUMPLE (Ver: folios del 1 al 8). Presenta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada y cuyo valor no supera el presupuesto oficial de la entidad.
Fotocopia del RUT del oferente sea persona natural o jurídica.	CUMPLE (Ver: folio 11).
Declaración Bienes y Rentas	CUMPLE (Ver: folio 12).

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 2 de 6	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

COMPONENTE FINANCIERO	
	TERRAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S REPRESENTANTE LEGAL ANDRES FELIPE ABRIL ROJAS
Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	CUMPLE (Ver: del folio 1 al 11). Presenta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada y cuyo valor no supera el presupuesto oficial de la entidad.
Fotocopia del RUT del oferente sea persona natural o jurídica.	CUMPLE (Ver: folios 14, 15,16 y 17).
Declaración Bienes y Rentas del Representante Legal	CUMPLE (Ver: folios 23 y 24).
Declaración de Renta persona jurídica del último año gravable.	CUMPLE (Ver: folio 25).

Revisados los documentos presentados, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera Doctora María del Socorro Mejía Zuluaga manifiesta que tanto el valor de la propuesta presentada por el señor ANDRES FELIPE EGUIS VIVAS como el presentado por la empresa TERRAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S se ajustan al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia, respaldado debidamente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 230145 del 03 de marzo de 2023, expedido por el Profesional en Presupuesto. Así mismo se manifiesta que ambas propuestas presentadas cumplen con las condiciones y requisitos financieros solicitados en la invitación a presentar propuesta así como en los estudios previos.

MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA
Subgerente Administrativa y Financiera

V.E. Profesional de Presupuesto.

COMPONENTE JURIDICO	
ANDRES FELIPE EGUIS VIVAS	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE (Ver: folio 9).
Fotocopia de la libreta militar del representante legal, tratándose de personas jurídicas (aplica para hombres menores a los 50 años).	CUMPLE (Ver: folio 10).
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta	NO APLICA
Hoja de vida de la función pública de la persona natural	CUMPLE (Ver: del folio 13 al 18).
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar.	CUMPLE (Ver: folios 1, 2 y 19).
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social y planilla de último pago.	CUMPLE (Ver: folios 20,21 y 22). Se allega certificado de afiliación a salud y pensión;

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

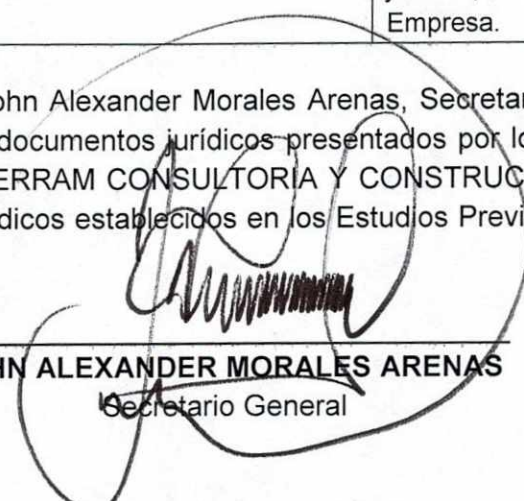
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 3 de 6	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

	además se anexa planilla de último pago, correspondiente al mes de febrero de 2023.
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE, (Ver: folios 23 al 26). Se allega certificados de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas Correctivas; estos son verificados por la Empresa.

COMPONENTE JURIDICO**TERRAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S REPRESENTANTE LEGAL ANDRES FELIPE ABRIL R.**

Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE (Ver: folio 12).
Fotocopia de la libreta militar del representante legal, tratándose de personas jurídicas (aplica para hombres menores a los 50 años).	CUMPLE (Ver: folio 13).
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta	CUMPLE (Ver: folios del 18 al 22). Allega certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del 24 de marzo de 2023.
Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE (Ver: folios del 26 al 32). Se presenta la hoja la vida de la persona jurídica y del representante legal.
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar.	CUMPLE (Ver: folios 1, 2, 33 y 34).
Certificación de que la persona jurídica se encuentre al día con las obligaciones de aportes parafiscales y con la seguridad social y planilla de último pago.	CUMPLE (Ver: folios del 35 al 40). Se allega certificado suscrito por el representante legal, con fecha de 28 de marzo de 2023, manifestando estar al día en los aportes al sistema de seguridad social y aportes a parafiscales durante los últimos seis meses. Además se anexa planilla de último pago, correspondiente al mes de febrero de 2023 para pensión y a marzo para salud.
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE, (Ver: folios 41 al 46). Se allega certificados de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas Correctivas del Representante Legal, así como, los antecedentes de la persona jurídica; estos son verificados por la Empresa.

A continuación el Doctor John Alexander Morales Arenas, Secretario General manifiesta que una vez revisados los documentos jurídicos presentados por los oferentes ANDRES FELIPE EGUIV VIVAS y TERRAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S, cumplen con todos los requisitos jurídicos establecidos en los Estudios Previos y en la Invitación a presentar propuesta.



JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
Secretario General

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
4 de 6**DOCUMENTO
CONTROLADO****COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA****ANDRES FELIPE EGUIS VIVAS**

Carta de presentación de la propuesta se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto por la entidad.

CUMPLE (Ver: folios del 1 al 8). Presenta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada y la cual incluye las condiciones técnicas establecidas por la entidad en el estudio previo.

Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en el estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuestal oficial.

NO CUMPLE, (Ver: folios del 27 al 32). Si bien allega copia del contrato de consultoría No.005 de 2021 suscrito con el departamento del Quindío cuyo objeto consistía en: "Servicio de consultoría para la realización de estudios y diseños requeridos para la formulación de proyectos viales en el municipio de Génova Quindío" que incluía diseños hidráulicos, por valor de \$134.908.200 MCTE, el cual indexado al día de hoy corresponde a \$172.249.899 MCTE; dicho valor no iguala o supera el 100% del presupuesto oficial de la entidad destinado para este proceso contractual, además tampoco aportó el acta de liquidación del mencionado contrato, tal y como lo exigía el estudio previo y la invitación para acreditar la experiencia.

OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:

- Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó
- Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratante.
 - Nombre del contratista y su número de identificación.
 - Duración
 - Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.

Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA**TERRAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S REPRESENTANTE LEGAL ANDRES FELIPE ABRIL R.**

Carta de presentación de la propuesta se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto por la entidad.

CUMPLE (Ver: del folio 1 al 11). Presenta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada y la cual incluye las condiciones técnicas establecidas por la entidad en el estudio previo.

Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en el estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuestal oficial.

CUMPLE, (Ver: del folio 47 al 63). Allega copia de certificación contractual suscrita por la empresa AMABLE E.I.C.E, donde se acredita la ejecución del contrato de Consultoría No.001 de 2015 con el ingeniero Juan José Piedrahita Ríos, cuyo objeto consistió en: "Los estudios y diseños complementarios de ingeniería para las vías urbanas carrera 20, calle 50 tramo II y Montepardo- El Silencio, dentro del sistema estratégico de transporte público SETP Armenia", por valor de \$82.041.000 MCTE, el cual indexado al día de hoy corresponde a \$147.695.445 MCTE.

OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:

- Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó
- Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratante.
 - Nombre del contratista y su número de identificación.
 - Duración
 - Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
5 de 6**DOCUMENTO
CONTROLADO**


Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.

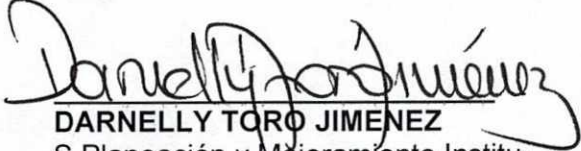
También allegó copia de certificación contractual suscrita por la empresa E.P.Q S.A E.S.P, donde se acredita la ejecución del contrato de Consultoría No.002 de 2020 con el ingeniero Andrés Felipe Abril Rojas, cuyo objeto consistió en: "Estudios y diseños geotécnicos y estructurales para la optimización de la línea de aducción del sistema de acueducto del municipio de Filandia departamento del Quindío y estudios y diseños geotécnicos para el trazado de la red de expansión de agua potable para el sector de la virgen del municipio de Buenavista del departamento del Quindío", por valor de \$47.000.000 MCTE, el cual indexado al día de hoy corresponde a \$62.109.678 MCTE.


NOTA: Los certificados mencionados se tendrán en cuenta como experiencia para la empresa TERRAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 numeral 2.5 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que su constitución como sociedad por acciones simplificada no supera tres años; adicional a ello, se allegó acta de constitución de TERRAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S, en la cual se advierte que los ingenieros Juan José Piedrahita y Andrés Felipe Abril son socios de la persona jurídica, razón por la cual la experiencia por estos adquirida se toma como válida.

De acuerdo a lo anterior, el valor total de los contratos a tenerse en cuenta es la suma de \$209.805.123 MCTE.

El ingeniero FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios y la ingeniera DARNELLY TORO JIMENEZ en calidad de Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional, por su parte manifiestan que la propuesta presentada por el señor ANDRES FELIPE EGUIS VIVAS no cumplió la totalidad de requisitos técnicos y de experiencia establecidos en los Estudios Previos y en la Invitación a presentar propuesta; y que por el contrario, la propuesta presentada por la empresa TERRAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S, si los cumplió.


FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GOMEZ
S.Servicios Públicos Domiciliarios


DARNELLY TORO JIMENEZ
S.Planeación y Mejoramiento Institucional.

	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.			
ACTA DE COMITÉ EVALUADOR				
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 6 de 6	DOCUMENTO CONTROLADO

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación manifiestan que la propuesta presentada por la empresa TERRAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S, representada legalmente por el señor ANDRES FELIPE ABRIL ROJAS, se ajusta a los criterios de selección previstos en los Estudios de Conveniencia y además cumple cabalmente con los requisitos legales.

Los miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio sobre la propuesta presentada, recomiendan al Gerente General, contratar con TERRAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S identificada con Nit. 901.466.157-6 y representada legalmente por ANDRES FELIPE ABRIL ROJAS identificado con la cédula de ciudadanía número 1.097.395.263 de Calarcá, Quindío.